AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-001 DE 2026

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general que Inicia Proceso de Selección de Contratista.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicada en la calle 5 No 22 - 67 de Villavicencio

2. COMUNICACIONES

Toda la correspondencia que se genere con ocasión del presente proceso de selección deberá ser remitida a través de la plataforma del SECOP II.

Los oferentes interesados en el proceso deben realizar las observaciones al proyecto y al pliego de condiciones, únicamente a través de la sección de observaciones existentes en la plataforma SECOP II, y no a través del módulo de mensajes.

La Entidad no atenderá consultas observaciones o inquietudes vía telefónica o verbalmente. En este sentido, los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección, deberán formular su consulta, observación o inquietud a través de los mecanismos indicados en el inciso que antecede, así mismo se indica que todas las respuestas emitidas por la Entidad a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas, serán publicadas en la plataforma del SECOPII dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

Atendiendo al principio de economía regulado por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 referente a la preclusividad y perentoriedad de los términos, la Entidad solo atiende las observaciones que se formulen al proyecto de pliego a más tardar en las fechas límites establecidas por el cronograma.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Nación Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, por canales distintos al SECOP II, NO se tienen en cuenta.

3. OBJETO:

“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, de los equipos de aire acondicionado instalados en los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, ubicados en los municipios de Villavicencio, Acacías, Castilla La Nueva, San Martín, Granada, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto López y Cabuyaro (Meta), Paratebueno (Cundinamarca) y Puerto Carreño (Vichada)”.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para la contratación es de hasta SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS ($746.514.000) M/CTE, incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato, con cargo al CDP No. 15026 del 11 de junio de 2026 para la vigencia 2026 y al cupo de vigencias futuras autorizado para las vigencias 2027 y 2028 mediante oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicado con oficio DEAJPLO26-223 de la misma fecha (autorización SIIF No. 10026 y asignación No. 13026).

El valor del contrato será el del presupuesto oficial estimado, por tratarse de un contrato tipo bolsa. El resultado de la subasta determina el valor total de los mantenimientos y los precios unitarios del contratista, sin que puedan superar los precios techo establecidos por la Entidad en el Anexo 5 – Oferta Económica.

Número	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Valor CDP	Valor a afectar 2026
15026	11/06/2026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	$ 64.740.400	$ 44.740.400

Vigencias futuras ordinarias autorizadas para las vigencias 2027 y 2028 mediante oficio 2-2026-071732 del 15 de octubre de 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, comunicado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial con oficio DEAJPLO26-223 (Autorización SIIF No. 10026 – Asignación No. 13026):

Vigencia	Autorización SIIF	Rubro	Recurso	Unidad Ejecutora	Asignación SIIF	Valor a afectar
2027	10026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	13026	$ 444.908.400
2028	10026	A-02-02-02-008-007	10	27-01-01-815	13026	$ 256.865.200
TOTAL					**2026-2028**	**$ 746.514.000**

El presupuesto se distribuye así: vigencia 2026, CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($44.740.400); vigencia 2027, CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($444.908.400), y vigencia 2028, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($256.865.200). Del valor total, SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($666.514.000) corresponden al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000) a la bolsa de repuestos.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El proceso de selección de contratista se adelanta bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo estipulado por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, concordante con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de la adquisición de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única), hasta el 31 de octubre de 2028 o hasta agotar los recursos, lo primero que

ocurra.

7. FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA EN QUE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR SU PROPUESTAS

La fecha, lugar y forma en que los proponentes deben presentar sus propuestas, se encuentran indicadas en el pliego de condiciones.

8. MENCIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso de selección, la cual asciende a la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS ($746.514.000) M/CTE, incluido el I.V.A y todos los impuestos, demás tasas y contribuciones de Ley que se generen con ocasión a la celebración del contrato, el Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se señalan a continuación.

En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, se tratan como ofertas de bienes y servicios colombianos (trato nacional). Para el presente proceso, la cobertura de acuerdos comerciales es la que se establece en la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Valor del cual es aplicable el Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	SI	Bienes y servicios $286.754.038 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
	México	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios $544.832.673 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Canadá		SI	Bienes y servicios $435.580.321 COP, El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Chile		SI	Bienes y servicios $287.055.445 COP, El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Corea		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios $436.349.451, El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI

Estados Unidos		SI	Bienes y servicios $436.349.451 COP, El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Estados AELC		SI	Bienes y servicios $735.297.922 COP, El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
México		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Triángulo Norte	**El salvador**	SI	A partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
	Guatemala	SI	a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
	honduras	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios $735.297.922 El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Israel		NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	Bienes y servicios $746.344.157 COP, El valor del presupuesto es superior al establecido en el acuerdo comercial.	No aplica ninguna excepción de acuerdo con el objeto a contratar	SI
Comunidad Andina de Naciones CAN		**SI**	PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.		

9. MENCIÓN DE SÍ LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado a MIPYMES, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$125.000), que equivalen a $511.708.497, conforme a la información elaborada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. El anterior análisis se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones y en la plataforma transaccional de SECOP II.

11. PRECALIFICACIÓN

Para el presente proceso de selección no se aplica lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.3.3 del Decreto 1082 de 2015.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso se pueden consultar virtualmente en la plataforma del SECOP II y en el Portal Rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co link contratación.

13. CRONOGRAMA

Ver cronograma del proceso en la plataforma del SECOP II